

Número Abierto

Desde el surgimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina académica, los debates que han caracterizado su propio desarrollo han experimentado un constante proceso de evolución y transformación. Hasta la década de los noventa, el paradigma positivista que protagonizaba el discurso científico aportaba una visión única del panorama internacional basado en el racionalismo, el estatocentrismo y el materialismo. La eclosión del cuarto debate —también conocido como *giro constructivista* o *revolución posbehaviorista*—, conllevó la irrupción de nuevos presupuestos ontológicos y epistemológicos. En el momento actual, corrientes teóricas como el constructivismo, los feminismos críticos, el posmodernismo, el poscolonialismo o la teoría crítica, pese a sus respectivas divergencias, cuestionan las posiciones hegemónicas, inclinándose en su lugar por una ontología mayoritariamente holística, idealista y epistemológicamente reflectivista.

Atendiendo a Halliday¹, el desarrollo del cuarto debate resulta indisoluble de los procesos de cambio que se estaban viviendo, tanto en el plano teórico como en el empírico. En un contexto marcado por la crisis de la modernidad y el cuestionamiento de la filosofía de la ciencia, las ciencias sociales atraviesan un momento de controversia a causa de la concepción de la realidad como un fenómeno social. En el seno de las Relaciones Internacionales, este momento coincidió con el descrédito de los enfoques neorrealistas y neoliberales, ante su incapacidad de pronosticar los hechos acontecidos al término de la Guerra Fría. Todo ello ayuda a evidenciar la porosidad de las fronteras epistémicas, apuntando a la multidisciplinariedad como la aproximación más adecuada para conocer la realidad internacional.

El cuarto debate también entraña una fuerte dimensión normativa. El heterogéneo conjunto que puede agruparse bajo el paraguas de las teorías críticas aboga por diversificar el objeto de estudio más allá de las causas de la guerra. Asimismo, reivindica el papel que la producción académica debe desempeñar en desenmascarar las relaciones de poder que operan tanto en la propia disciplina, dominada hasta el momento por voces anglófonas, como en la esfera internacional fuera de ella, aportando instrumentos conceptuales que faculten un cambio.

Esta visión emancipadora coincide con el compromiso del Equipo Editorial de *Relaciones Internacionales* por incentivar el análisis de lo internacional desde una perspectiva interparadigmática. El número 53 de la revista *Relaciones Internacionales* se compone de siete artículos, originales e inéditos, y cinco reseñas, que reflejan la heterogeneidad de temáticas y enfoques presentes en la disciplina.

¹ Halliday, F. (2002). Las relaciones internacionales en un mundo en transformación (p. 38). Los Libros de la Catarata.

El artículo que abre el número pertenece a Nina Barrouin y se titula *Derechos humanos, tortura y sistema penitenciario: un análisis del caso de Río de Janeiro a la luz de los parámetros establecidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. Barrouin parte de los parámetros fijados por la ONU y la OEA para estudiar la vinculación entre el racismo y las prácticas de castigo en el sistema penitenciario en la región de Río de Janeiro, Brasil. La autora analiza la conexión entre la violencia ejercida contra las personas privadas de libertad, en su mayoría racializadas, y la cultura esclavócrata colonial contra las poblaciones negras e indígenas. En el marco del debate terminológico que se produce en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos entre la aplicación de *tortura y malos tratos*, Barrouin argumenta que el hacinamiento y sus consecuencias sobre el estado físico y psíquico de la persona alberga propiedades que son características de la tortura, lo que supone una violación sistemática de derechos humanos por parte del Estado brasileño. Más aún, la autora hace hincapié en la manera en que este estado de encarcelamiento repercute sobre las mujeres y personas transgénero.

A continuación, el artículo de Karla Zambrano aborda uno de los riesgos transnacionales que mejor ilustra la necesidad de un acercamiento desde los distintos campos del conocimiento. En *Crisis climática, mujeres y menores: entre la vulnerabilidad y la protección urgente de sus derechos. Miradas desde el continente europeo*, la autora, desde el feminismo postcolonial y partiendo de las contribuciones de Mohanty, se sirve de la visión *iusinternacionalista* y de la evidencia científica con un doble propósito: atribuir los efectos del calentamiento global antropogénico en las mujeres y la población infantil, al tiempo que precisar la postura de la comunidad internacional al respecto desde un punto de vista crítico y comprometido con los derechos humanos. Zambrano pone de manifiesto la singular y múltiple incidencia del cambio climático sobre las mujeres y la población infantil, la cual, haciéndose eco de la teoría de la interseccionalidad, se ve agravada en función de condicionantes como las circunstancias socioeconómicas, diversidad funcional, origen, raza, edad y religión, entre otros. De esta manera, la ciencia jurídica está obligada a proporcionar una respuesta urgente y global, que debe contar con los enfoques feministas y de equidad intergeneracional para proteger a las poblaciones más vulnerables al cambio climático y respetar los compromisos internacionales.

Por su parte, Clara Musto en *El rol de la transferencia internacional de herramientas para la regulación del cannabis en Uruguay*, muestra el alcance del factor internacional en la regularización del cannabis en Uruguay (pero también en España y Estados Unidos) ayuda a comprender la relevancia del activismo transnacional conformado por emprendedores políticos. Así pues, las acciones de actores no estatales han demostrado ser un agente activo en el fomento de buenas prácticas, coadyuvando a la constitución de instituciones que, de acuerdo con teóricos del *path dependence*, tienden a perdurar. En el caso de la regulación del cannabis en Uruguay, la autora cita el trabajo de comunidades epistémicas como DPA, TNI, Transform o WOLA como impulsores significativos de la campaña Regulación Responsable, así como la asociación de cultivadores uruguayo AECU en la creación de “redes de élite” junto con la importante movilización de la sociedad civil.

En el cuarto artículo, titulado *Los Sistemas de Armas Autónomas Letales y el Derecho Internacional Humanitario: La Guerra de Ucrania*, Antonio Pedro Marín Martínez recoge el debate teórico que aborda la regulación de los Sistemas de Armas Autónomas Letales (SAA) en el Derecho



Internacional Humanitario. El autor expone las variaciones ocasionadas por la aparición de los SAA en el transcurso de los conflictos armados, sirviéndose del manejo que hace la Federación Rusa de los mismos, a través de ataques a objetivos de supervivencia civil (infraestructuras de electricidad y abastecimiento de agua, complejos residenciales...) en la ocupación de Ucrania. Con ello se pretende ejemplificar las posibles violaciones de los principios de distinción, proporcionalidad, precaución, necesidad militar y humanidad propios del *ius ad bellum e in bello*. Ante este horizonte, Marín Martínez se alinea con el conjunto de actores estatales y no estatales que exigen la promulgación de nuevos instrumentos jurídicos vinculantes que faculten la aplicación y adecuación del Derecho Internacional Humanitario a nuevos escenarios de uso de la fuerza cada vez más habituales.

El siguiente artículo abunda en el debate sobre la cuestión tecnológica; tal y como enuncian Daniel Blinder y Maximiliano Seoane en *Presiones estadounidenses a la cooperación tecnológica con China: el caso del sector nuclear de Argentina*, esta se ha convertido en un tema al que cada vez se presta más atención en la literatura de Relaciones Internacionales. Aún así, este trabajo busca conceptualizar un aspecto que permanece en buena medida inexplorado: las presiones realizadas por un estado sobre otros en relación con las capacidades tecnológicas de otro estado y sus efectos, particularmente entre estados del Norte y Sur Global. Para ello, se emplea como estudio de caso las presiones de Estados Unidos sobre la República Argentina, debido a su cooperación con China en el transcurso de las administraciones de Cristina Fernández (2011-2015), Mauricio Macri (2015-2019), y Alberto Fernández (2019-2023). Las nociones de *coerción* y *disuasión* permanecerían ligadas a los marcos conceptuales clásicos realistas o institucionalistas y, por consiguiente, se vuelve preciso una reinterpretación que considere el uso de encuadres coercitivos, engaño, hostigamiento diplomático, diplomacia pública mediada, y sanciones. Además, los autores valoran otras posibles contribuciones provenientes de miradas críticas como la teoría del sistema-mundo y perspectivas no estatocéntricas sobre el análisis del rol de los grupos de interés.

De forma contrapuesta, el siguiente artículo coloca el foco en el poder blando, específicamente en la diplomacia del vino a la hora de potenciar la proyección internacional de un estado y lograr sus objetivos a escala internacional. En *Vino y Relaciones Internacionales: enodiplomacia*, María Teresa Mula Sánchez, Milagros de Torres Fernández y Ana María Molina García plantean el novedoso concepto de enodiplomacia como un mecanismo imbricado en las modificaciones que se han dado en el tradicional método de diplomacia desde la Guerra Fría, por medio de las cuales surgen nuevas modalidades no protagonizadas exclusivamente por el estado, como la diplomacia corporativa y ciudadana, que optan por nuevas vías, apoyándose en la promoción de la cultura, el arte o, en este caso, la gastronomía. En un recorrido desde la Antigüedad al siglo XXI, las autoras referencian las múltiples ocasiones en las que el vino ha facilitado la colaboración entre actores.

El último artículo, *De las relaciones inter-imperiales al arribo de Turkish Airlines: Un mapeo de encuentros entre México y Turquía*, es autoría de Carlos Manuel Reyes Silva y Samantha Renee Villa González, y abarca las relaciones entre México y Turquía previamente a su formalización en 1928 hasta la actualidad. Siguiendo un orden cronológico, y a partir de un planteamiento propio de los estudios comparados, Reyes Silva y Villa González procuran enmendar el déficit de literatura sobre la relación entre México y Turquía, que comparten la condición de potencias

medias englobadas dentro de la asociación MIKTA, teniendo en cuenta una visión holística, la agencia y el nivel estructural junto con las coyunturas de los planos locales, regionales y globales. Es por ello que los autores van más allá de la dimensión interestatal, atendiendo a la implicación de las solidaridades con la cuestión kurda.

Ya en el apartado de reseñas, Rodrigo Ventura de Marco reseña *Puntos axiales del sistema de defensa argentino: los desafíos de pensar la defensa a partir del interés nacional*, editada por Ezequiel Magnani y Maximiliano Barreto. Ventura de Marco destaca el tratamiento de los distintos autores participantes, adoptando la perspectiva doméstica y sistémica, a la hora de teorizar sobre los estudios de defensa la “pequeña gran estrategia argentina”.

Retomando el problema multidimensional que conlleva el cambio climático, Rebeca Giménez González reseña *El medioambiente en las Relaciones Internacionales*, de Yoan Molinero. En la obra, la autora subraya el desarrollo que Molinero realiza sobre las contribuciones al respecto por parte de los ya citados enfoques críticos que irrumpen en la década de los ochenta, con especial protagonismo de la teoría verde, así como del proceso de creación de las principales instituciones, normas y mecanismos internacionales de regulación de la protección medioambiental. Todo ello con una clara orientación pedagógica y un lenguaje accesible.

De manera similar, el poder blando vuelve a convertirse en un elemento central en el libro *Cycling Diplomacy. Undemocratic Regimes and Professional Road Cycling Teams Sponsorship*, escrito por Jiří Zákavský y reseñado por Fernando Gutiérrez-Chico. Mediante la conceptualización de la *diplomacia del ciclismo*, se investiga el uso de equipos profesionales de ciclismo como herramienta para el fortalecimiento de la imagen exterior de un estado, usando como caso de estudio los ejemplos de Kazajistán, Rusia, Bahrein y los Emiratos Árabes Unidos.

En la cuarta reseña, Carlos Escrich reseña *El método Yakarta. La cruzada anticomunista y los asesinatos que moldearon nuestro mundo*; en esta, no solo se trata el caso de Indonesia, sino también se alude a Chile, Brasil o Guatemala como otras localizaciones en las que también se empleó el método Yakarta, o la incitación por parte de Estados Unidos a la lucha violenta contra el comunismo. El método Yakarta, subraya el autor, aparte de lograr derrocar a las respectivas fuerzas de izquierda, consiguió descartar otros modelos alternativos de desarrollo, imponiendo una narrativa única.

Finalmente, Hugo Neves reseña *Presidencia española del Consejo de la Unión Europea 2023: propuestas desde la sociedad civil*, coordinada por Francisco Aldecoa y Mercedes Guinea Llorente. En la obra, los autores exploran los retos que afronta España en su futura presidencia del Consejo de la Unión Europea en el segundo semestre de 2023 con relación al conjunto de problemáticas que enfrenta la Unión Europea de manera externa e interna. Entre ellas se hallan la transición ecológica y digital, la agenda social, los efectos de la guerra en Ucrania, así como el déficit democrático de las instituciones internas o el refuerzo de las políticas de vecindad en el Mediterráneo y los Balcanes. El autor destaca el enfoque holístico de la obra y la identificación de las metas y medidas clave tanto para Europa en su conjunto como para España (en la que constituye su quinta presidencia).

El compendio de artículos y reseñas que integran el número 53 de *Relaciones Internacionales*



otorga al número libre del año 2023 un carácter plural en cuanto a la combinación de objetos de estudio, metodologías y aproximaciones que integra. Esperamos que este rasgo suscite el interés de los lectores y las lectoras del número, y que conforme una lectura amena, al mismo tiempo que favorezca nuevas discusiones y abra la veda, como siempre nos proponemos en esta revista, a la reconsideración de aquellas premisas previamente asentadas.

Os deseamos una buena lectura



RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT-388/2022
Fecha de certificación: 01/03/2022
Válido hasta: 02 de julio de 2023